

Política presupuestaria como política de ajuste

El Gobierno presenta el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1986 refiriéndolos al cuadro macro económico, del que la política presupuestaria es instrumento, y a las orientaciones formuladas por la OCDE y la CEE.

Las principales características del PGE-86 son: Modificación de la Fiscalidad, básicamente por las remodelaciones introducidas en el IRPF y en el Impuesto de Sociedades (IS) y la entrada en vigor del Impuesto del Valor Añadido (IVA); Reducción del Déficit Público hasta el 4,5 por 100 del PIB; y Contención del Gasto Público.

ANTONIO SUAREZ*

Los objetivos fundamentales de esta política presupuestaria son según el Gobierno:

- a) Propiciar las condiciones adecuadas para el relanzamiento de la inversión y la consecuente creación de empleo.
- b) Continuar la lucha contra la inflación.

En síntesis, la posición del Gobierno es que la estrategia económica seguida hasta el momento ha dado frutos importantes. La inflación se ha reducido seis puntos desde diciembre de 1982 (14,4 por 100) a junio de 1985 (7,9 por 100). Los costes laborales crecieron un 7,8 por 100 en 1982 y se prevé que aumenten en 1985 en sólo un 5 por 100. Un aumento sustancialmente inferior a la inflación.

Sin embargo -continúa la argumentación del Gobierno-, no ha conseguido cambiar la evolución del empleo a pesar de la mejora registrada por el excedente bruto de explotación de las empresas.

Además, un incremento del gasto público generaría un crecimiento del déficit o un incremento de los impuestos. La financiación de un mayor déficit supondría una mayor inflación, por ello el Gobierno mantiene con estos PGE-86 su convicción de que la iniciativa privada será capaz de consolidar la tasa de crecimiento económico necesaria para la recuperación del empleo. Por ello, continúa la política de reducción del déficit, para no incrementar la inflación y absorber menos ahorro privado. Mantiene una política de moderación fiscal y como consecuencia disminuyendo el único camino es el recorte del gasto público.

EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Desde el lado de los ingresos los PGE-86 se caracterizan por la modificación de los Impuestos Directos y la entrada en vigor del IVA.

Las medidas sobre la imposición directa inician su camino con la promulgación del Real Decreto 2/85 de 30 de abril. En el IS se incrementan las deducciones y desgravaciones con el ánimo de estimular la inversión privada.

Las modificaciones en el IRPF, fundamentalmente las reducciones de las retenciones a cuenta y de la tarifa significan una reducción de los ingresos del Estado. El efecto de estas deducciones empieza a apreciarse en 1985, pero tienen su principal impacto en 1986, con una reducción por IRPF e IS de 136.000 millones de pesetas.

El Gobierno pretende con la modificación del IRPF aumentar la renta disponible en manos del público con el fin de estimular el consumo privado, que en 1984 tuvo una tasa de variación negativa. Evidentemente, este incremento del consumo se podría conseguir con una elevación salarial, pero la proyección del Gobierno en sus escenarios macroeconómicos prevé un incremento del salario real igual a cero para los próximos años. La justificación que da el Gobierno es que es preferible el primer camino, en cuanto no significa un incremento del coste laboral para los empresarios.

La menor recaudación por estos cambios normativos y el descuento de los efectos contables de la introducción del IVA que comentamos a continuación hacen que la cifra de recaudación homogénea comparable con 1985 sea de 5.256 miles de millones de pesetas (ver cuadro nº 2). Esto supone -según el Ministerio de Economía y Hacienda- una presión fiscal del 16,4 por 100, que implica un incremento de 0,5 puntos con respecto a la presión fiscal de 1985.

La principal novedad en la imposición indirecta es la introducción del IVA, que supone la desaparición por absorción de una veintena de tributos, entre ellos algunos que hasta la fecha de implantación del IVA eran ingresos de las CC.AA., Diputaciones, Ayuntamientos y Seguridad Social.

Bajo la hipótesis de que el IVA no tendrá mayor capacidad recaudatoria que los impuestos que sustituye, el Ministerio evalúa la parte que es absorbida de los ingresos de las CC.AA., Corporaciones Locales y Seguridad Social en 227.000 millones de pesetas. Esto implica un incremento de la fiscalidad que es sólo aparente, puesto que tales ingresos ya se venían recaudando, con la diferencia de que ahora aparecen como ingresos del Estado, que éste deberá compensar mediante un mayor gasto por transferencias hacia las administraciones antes mencionadas.

Existen al menos dos objeciones en relación con la exposición del Gobierno, la primera referida a la valoración de la absorción de ingresos: algunas estimaciones, entre las que se incluye una del Gobierno de principios del mes de octubre, valoraban los ingresos de aquellas administraciones en casi 270.000 millones de pesetas. Con lo que, si sólo se transfieren 227.000 millones de pesetas, se está hurtando capacidad financiera a las CC.AA., Diputaciones, Ayuntamientos y Seguridad Social.

La segunda objeción es que dado que el IVA se aplica por primera vez, el grado de fiabilidad de las previsiones de recaudación es ampliamente dudoso.

EL PRESUPUESTO DE GASTOS

El cuadro número 3 presenta el Presupuesto de Gasto consolidado del Estado y sus Organismos Autónomos. De tal manera que aparecen dos grupos de gastos:

1. Gastos propios del ejercicio, que corresponden a la financiación de las actividades programadas para el ejercicio presupuestado.
2. Gastos de financiación de la Deuda, donde se agrupan intereses y amortizaciones.

En el capítulo **1, Gastos de Personal**, aparece un incremento corriente de 5,3 por 100 sobre 1985, es decir, más de un punto y medio por debajo de la inflación prevista a fin de año por el propio Gobierno. Esto supone un descenso real de este capítulo.

Los gastos de funcionamiento (compras de bienes y servicios o consumo público) se cifran para 1986 en 329.000 millones de pesetas. Lo que representa una reducción sobre 1985 de 3,9 por 100 en pesetas corrientes, y en términos reales cerca del 15 por 100.

Dentro del **capítulo de Inversiones** se da una disminución del 19,6 por 100 en relación a 1985, en pesetas corrientes. Que se desglosa en una disminución del 15,8 por 100 de las inversiones reales y una disminución del 22,8 por 100 de las financieras.

Bajo cualquier hipótesis sobre la evolución de los precios para 1986, **la reducción de la inversión pública** es brutal en términos reales.

El grupo de Transferencias es el de mayor incremento, pero entre las transferencias a la Seguridad Social, a las CC.AA. y a las Corporaciones Locales están incluidas las compensaciones por los ingresos que estas instituciones pierden por la entrada en vigor del IVA.

Si a efectos de comparar estos presupuestos en términos homogéneos con los de 1985 descontamos el impacto contable que en los ingresos induce la introducción del IVA, correlativamente debemos descontar las transferencias también contables. Así el porcentaje de crecimiento de las transferencias a las CC.AA. pasa del 36 por 100 (ver cuadro n° 3) al 23,9 por 100. El de la Seguridad Social del 17,3 al 15,4 por 100 y el de las Corporaciones Locales del 44,4 por 100 a nada.

Otras transferencias que merece la pena comentar son las que se efectúan a la empresa pública. Tienen un crecimiento nominal del 5 por 100, negativo, por tanto, en términos reales.

Entre ellas merece destacar las siguientes: (ver tabla)

Si además tenemos en cuenta:

a) Las cargas financieras (intereses + variaciones de pasivos financieros), que son las que con un crecimiento del 15,9 por 100 sobre 1985 y un importe de 1.747,734 millones tienen un crecimiento más alto dentro de los presupuestos.

b) El coste de los acuerdos del gas con Argelia (42.000 millones).

c) El coste del seguro de cambio de las autopistas (54.332 millones). El Gobierno, instalado en la crisis, mantiene su política presupuestaria depresiva, reforzándola para 1986, esperando que sea el sector privado de la economía el que saque al país de la crisis en que se encuentra y de la que las políticas presupuestarias de tipo conservador del Gobierno han sido cómplices.

*** Antonio Suárez es Economista del Gabinete Técnico Confederal de CC.OO.**